CEO Nº 58/2022

Asunción, 6 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 19/2022 "ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE CAJEROS AUTOMÁTICOS con ID: 410294".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 21 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 19/2022 "ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 5 Acta 24 de fecha 21 de abril de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 17 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410294, presentó su propuesta DIEBOLD PARAGUAY S.A.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - Mantenimiento de Cajeros Automáticos (SBE)	
Oferente	**Mejor Precio**
DIEBOLD PARAGUAY S.A. - 80021462-5	1.259.280.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80021462-5 - DIEBOLD PARAGUAY S.A.

Descripción	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 - Mantenimiento de Cajeros Automáticos (SBE)	1.259.280.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 21 de junio de 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

Oferentes	Monto Total de la oferta
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	1.259.280.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

RICARDO ADRIÁN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	**80021462-5**	-
Diebold Latinamerica Holding Company LLC.	4-0183970	-
Diebold Nixdorf Incorporated	4-0183970	-
Claudia Rosangela Mongelós Barbao	760.687	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de julio de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por DIEBOLD PARAGUAY S.A., resultando que no presentó errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo es como sigue:

Oferentes	Monto Total de la oferta
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	1.259.280.000

RICARDO ARTURO BENAVIDEZ ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO [illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por DIEBOLD PARAGUAY S.A., con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

						Referencial BNF		DIEBOLD PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	81141804-046	Asistencia Técnica Integral de Cajeros Automáticos	Mes	UNIDAD	30	42.372.000	1.271.160.000	41.976.000	1.259.280.000	-1%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 555/2022 de fecha 20/04/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales afectados de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** considerando que **DIEBOLD PARAGUAY S.A.,** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta corresponde a DIEBOLD PARAGUAY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – fs. 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	(*)Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – fs. 11
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	(*) Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – fs. 18
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple – fs. 12/14

(*) Por nota BNF SDEO N° 196 de fecha 23 de junio de 2022 de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, se solicitó a DIEBOLD PARAGUAY S.A. las documentaciones de carácter formal.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **DIEBOLD PARAGUAY S.A.,** constatándose cuanto sigue:

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO MATTEVEIA
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 Y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	17,85	0,09	1421,42%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 119/2022 de fecha 5 de julio de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en el Servicio de asistencia técnica integral de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado, de los últimos 3 (tres) años (2019,2020, 2021).	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – fs. 18/19
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple –fs. 11
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – fs. 46/57
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
Asistencia técnica integral de Cajeros de la marca DIEBOLD a. Disponer de un equipo de 3 (tres) técnicos entrenados y con experiencia mínima de 2 (dos) años. b. Los 3 (tres) técnicos mencionados anteriormente deben estar capacitados y entrenados para realizar el servicio de asistencia técnica integral de cajeros automáticos de la marca DIEBOLD.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
Asistencia técnica integral de Cajeros de la marca DIEBOLD a. Declaración jurada del oferente en la que manifiesta disponer de un equipo de 3 (tres) técnicos entrenados y con experiencia mínima de 2 (dos) años.	Cumple – fs. 58
b. Los 3 (tres) técnicos mencionados anteriormente deberán presentar certificados de entrenamiento expedido por la marca DIEBOLD.	Cumple – fs. 59/62
Otros criterios que la convocante requiera	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple

(*) Por nota BNF SDEO N° 196 de fecha 23 de junio de 2022 de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, se solicitó a DIEBOLD PARAGUAY S.A. las documentaciones de carácter formal.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentaciones al oferente según detalle:

a) Por notas BNF SDEO N° 196 de fecha 23 de junio de 2022, se solicitó a DIEBOLD PARAGUAY S.A., cuanto sigue:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VEGA Presidente Comité de Evaluación de Ofertas

obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADAS.

DIEBOLD PARAGUAY S.A., presentó lo requerido, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por DIEBOLD PARAGUAY S.A. se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

- **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81141804-046	Asistencia Técnica Integral de Cajeros Automáticos	Mes	UNIDAD	30	41.976.000	1.259.280.000
Precio Total: Guaraníes mil doscientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta mil.----------							1.259.280.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a DIEBOLD PARAGUAY S.A. la **"ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**, solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 19/2022**, por un monto total de G. 1.259.280.000.- (Guaraníes mil doscientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauto Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dpto. Operativo Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
12-7-2022.
15.55hs